

Ratifican a Vocales I del Tribunal Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 061-2012-EF

Lima, 19 de setiembre de 2012

VISTO el Informe Final de fecha 01 de febrero de 2012, de la Comisión encargada del procedimiento de ratificación de vocales del Tribunal Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98º y 99º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, y modificados por el Decreto Legislativo N° 1113, el nombramiento de los Vocales del Tribunal Fiscal será efectuado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; y la ratificación de los miembros del Tribunal Fiscal será cada tres (3) años;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 097-2002-EF señalaba que los Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal se nombran y ratifican por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; y que en forma previa al nombramiento se efectuará un proceso de selección por concurso de méritos abierto al público, que estará a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal; los Decanos de la Facultad de Derecho de las Universidades Nacional y Privada más antigua;

Que, con fecha 01 de febrero de 2012, la referida Comisión emitió opinión favorable sobre la ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendidos en la Resolución Suprema N° 036-2010-EF, por lo que corresponde emitir la correspondiente Resolución Suprema, anteriormente señalada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2012-EF de fecha 15 de agosto de 2012, se aprobó el procedimiento para el nombramiento y ratificación de los Vocales del Tribunal Fiscal conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1113, norma que es aplicable al procedimiento en trámite en el estado en que el mismo se encuentra;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 152-2012-EF; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N.º 135-99-EF; y Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal

Ratificar como Vocales I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas a las personas que a continuación se indican:

- BARRANTES TAKATA, Rosa Graciela
- CASALINO MANNARELLI DE EGUREN, Fausta Mariella
- COGORNO PRESTINONI, Ana María Angela
- ESPINOZA BASSINO, Renee Gemma Aurelia
- FLORES TALAVERA, Ada María Tarcila
- HUAMÁN SIALER, Marco Antonio
- MÁRQUEZ PACHECO, Gabriela Patricia
- MUÑOZ GARCÍA, Doris
- PINTO VALEGA DE ALIAGA, Juana Estrella
- WINSTANLEY PATIO, Elizabeth Teresa
- ZELAYA VIDAL, Lily Victoria Marina

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas